

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 8 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.323

AÑO LXXXVI ||

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 50

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 6, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 6.—El Presidente Constitucional de la República, CONSIDERANDO: Que el día 12 de mayo de 1860, nació en Inglaterra la señora Florence Nightingale, fundadora de la primera Escuela de Enfermería en el mundo y quien consagró su vida a aliviar el dolor de los enfermos y los heridos. CONSIDERANDO: Que es un deber cívico estimular a las ciudadanas que con abnegación y sacrificio se dedican al ejercicio de la noble profesión de la Enfermería. Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Declarar "Día de la Enfermera", el 12 de mayo. Artículo 2°—Encargar a las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social y Educación Pública, el cumplimiento del presente decreto, las cuales deberán excitar a los centros educativos, institucionales cívicos, sociales y asistenciales de todo el país, para que conmemoren esa fecha, con actos alusivos que estimulen a las enfermeras nacionales que laboran en los hospitales, centros de salud y policlínicas, premiando con diplomas a las que se distinguen por su dedicación, constancia y eficiencia en la noble tarea de aliviar el dolor de los enfermos. Artículo 3°—Dar cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones de la emisión del decreto, el que entrará en vigencia a partir de la fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Roberto Perdomo.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley, **Alonso Flores Guerra.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, **Graciela Bográn.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **Jorge Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo.**

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

*Ramón Valladares h.*

### DECRETO NUMERO 54

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Ascender al Grado de Teniente Coronel del Ejército en el Arma de Artillería, al Mayor Federico E. Poujol Fernández, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2°—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

### CONTENIDO

Decreto N° 30, 31, 35, 36 y 37.— Febrero de 1961.

Obras Pùblicas y Comunicaciones  
Acuerdo N° 1880.— Diciembre de 1960.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1960.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 739 al 755, inclusive.— Abril de 1961

AVISOS

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

*Roberto Zepeda Turcios.*

### DECRETO NUMERO 55

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Ascender al Grado de Teniente Coronel del Ejército en el Arma de Aviación, al Mayor Enrique Soto Cano, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2°—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

*Roberto Zepeda Turcios.*

### DECRETO NUMERO 56

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Ascender al Grado de Teniente Coronel del Ejército en el Arma de Infantería, al Mayor Alonso Flores Guerra, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2°—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

### DECRETO NUMERO 571

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Ascender al Grado de Mayor del Ejército en el Arma de Infantería, al Capitán Arnaldo Gómez Alas, de conformidad con lo preceptuado en la ley respectiva.

Artículo 2°—El presente decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVERA,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1880

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1960.

Vista la solicitud presentada por los señores Renzo de La Peña, Arquitecto, y Edmond L. Bográn, Abogado, ambos casados, mayores de edad y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderados Conjuntos de Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., "SIMAR, C. A.", contraída a que atendiendo al hecho de que "circunstancias económicas y financieras que afectan a la matriz de la entidad, domiciliada en Caracas, Venezuela, ponen en situación difícil la continuación de la obra al ritmo y en las condiciones deseables" del Proyecto 501-C Construcción de la Carretera y puentes entre Puerto Cortés y Búfalo, adjudicado a dicha entidad y cuyo contrato fue celebrado el 9 de enero de 1959, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo N° 0359, de mayo 18 de 1959, para que se autorice a la actual titular del Contrato, las Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., "SIMAR, C. A.", para ceder, traspasar y asignar dicho Contrato a favor de una entidad denominada "Compañía Internacional de Construcciones, S. A.", que habrá de constituirse de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, y financiada por la Guaranty and Credit Corporation, S. A., de Panamá, República de Panamá. Resulta: Que los peticionarios acompañaron el Testimonio de la Escritura de Poder a ellos conferidos por los señores César Mendoza Leonelli y Jesús Dávila Cárdenas, ante los oficios del señor Alfredo Machado Gómez Consul Ad-Honorem de la República de Honduras en Caracas, Venezuela, el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, debidamente autenticado por las autoridades hondureñas para surtir efectos en el país, y en el cual consta que los solicitantes tienen suficientes y amplias facultades para representar y obligar a las Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., "SIMAR, C. A.", otorgadas por la Junta Directiva de dicha entidad, por medio de los

señores Mendoza y Dávila, CONSIDERANDO: Que el interés público exige que la continuación de la obra estipulada en el Contrato 501-C Construcción de la Carretera y Puente entre Búfalo y Puerto Cortés, no sufra ningún atraso, y que la calidad técnica de la misma se encuentre dentro de las especificaciones del Contrato. CONSIDERANDO: Que en las especificaciones para Construcción de la Carretera y Puente Puerto Cortés a Búfalo, que de conformidad con el Contrato celebrado entre el Gobierno de la República y las Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., en su Artículo 8. forman parte del mismo Contrato, aparece la disposición contenida en la Sección 1.7.1, que literalmente dice: "Subcontratación o Cesión de la Obra. El Contratista no podrá subcontratar, vender, transferir, ceder o de otra forma disponer del contrato o de parte alguna de éste, o del trabajo allí estipulado, o de sus derechos, títulos o intereses, a ninguna persona, firma, sociedad o corporación, sin el consentimiento escrito del Ministerio de Fomento (hoy de Comunicaciones y Obras Públicas). El contratista ejecutará con su propia organización por lo menos el 50 por ciento del valor total original del Contrato. Si cualquier parte de la obra es subcontratada, vendida, transferida, cedida o de otra manera dispuesta, el contratista no quedará relevado de ninguna responsabilidad en relación a la obra". CONSIDERANDO: Que la garantía de ejecución de la obra se encuentra en las fianzas otorgadas por el grupo de instituciones aseguradoras encabezadas por "La Nacional", de Caracas, Venezuela, y que es imprescindible que dicha garantía continúe inalterable hasta que la obra haya sido entregada al Gobierno de la República de Honduras, y éste haya impartido su aceptación de conformidad con las estipulaciones del Contrato. El Presidente Constitucional de la República. Acuerda: 1) Autorizar a las Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., "SIMAR, C. A.", titular del Contrato para la Construcción de la Carretera Puerto

## Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

25 de mayo de 1960

N° 948.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jean Paul Gag-

Cortés-Búfalo, 501-C, para ceder, traspasar y asignar dicho contrato a la entidad Compañía Internacional de Construcciones, S. A., que habrá de constituirse de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, quedando subordinada la presente autorización a que el grupo de Instituciones Aseguradoras, encabezadas por "La Nacional", de Caracas, Venezuela, hagan formal declaración al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno de Honduras, de continuar garantizando en iguales términos y condiciones, la ejecución de la obra que luego estará a cargo de la entidad adquirente del Contrato. 2) Que al momento de perfeccionarse la cesión, traspaso y asignación del Contrato 501-C de Sociedades Industriales Marcotulli, C. A., a favor de la Compañía Internacional de Construcciones, S. A., ésta sustituirá a aquella en todas las obligaciones, responsabilidades y derechos derivados del Contrato, subsistiendo, sin embargo, las obligaciones y responsabilidades consignadas en la Sección 1.7.1, a cargo de Sociedades Industriales Marcotulli C. A. 3) La nueva adquirente del Contrato, Compañía Internacional de Construcciones, S. A., deberá someter al conocimiento y aprobación del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, la existencia regular de la sociedad, y el documento público donde conste la cesión del Contrato y la declaración del grupo de Instituciones Aseguradoras de continuar garantizando en iguales términos y condiciones, la ejecución de la obra a cargo de la nueva adquirente. —Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla B.

ne y Gloria Pavón, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 949.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Adán Romero y Julieta Velásquez Flores, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 950.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Martínez Reyes y María Inés Sabillón, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 951.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis A. Zúñiga y Teodora Flores, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 952.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ienin Portillo y Vilma Cabrera, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

N° 953.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en El Corpus, Departamento de Choluteca, al ciudadano Efraín Mejía Espinal, en sustitución de Pompilio Moreno, que renunció.

N° 954.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en San Esteban, Departamento de Olancho, al ciudadano Héctor Díaz, en sustitución de Carlos Guillén, que causa baja.

N° 955.—Nombrando Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, al ciudadano Fausto Napoléon Bueso, en sustitución de Oscar Chinchilla Collart, que renunció.

N° 956.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cecilio Dueñas Q. y Teresa del Carmen Torres Zambrano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 957.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cristóbal Ulloa y Melba Dinora Mejía, vecinos de Goascorán, Valle.

N° 958.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rudolph S.

Abbott Thompson y Hady María Norman Borden, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

N° 959.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fausto Martínez Videá y Santos Frischia Man dragón, vecinos de Danlí, El Paraíso.

N° 960.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Castro y Teresa Durán, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 961.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Dionisio De naire y Basilia Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 962.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco León Rivera y Albertina Funes, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 963.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Medina V. y María de Jesús Medina Henríquez, vecinos de Cantarrama, Francisco Morazán.

N° 964.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en Cayagua, Departamento de Copán, al ciudadano Humberto Bueso Doras, en sustitución de Salvador E. Sanabria.

N° 965.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil del Distrito Central, durante el mes de mayo, al Sub-Teniente César Murrillo Selva.

N° 966.—Nombrando Secretario General de la Dirección de Seguridad Pública, al ciudadano Carlos Rivas García, únicamente por el mes de mayo en curso, en sustitución de Ramón Matamoros h., quien pasó a ocupar otro puesto.

N° 967.—Nombrando Sargento de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Campamento, Departamento de Olancho, al ciudadano Eliseo Maldonado M., en sustitución de Alfonso Espinal Mancada, que causa baja.

N° 968.—Nombrando Sargento de Línea de la Delegación de la Guardia Civil de la Esperanza, Departamento de Intibucá, al ciudadano Buenaventura Domínguez, en sustitución de Leonidas Cruz, que renunció.

## Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 739)

### Grupo "M"

Idioma Nacional, Adilia de Angulo.

Estudios Sociales, Edmunda Pasca.

Educación Moral y Cívica, Luisa de Pineda Tábor.

Matemáticas, Adela v. de Angulo.

Inglés, Abel González.

Ciencias Naturales, Adán Fúnez Donaire.

Educación Musical, Toribio Bustillo.

Artes Plásticas, Mury Reina.

Consejo de Curso y Orientación, Luisa de Pineda Tábor.

### Grupo "N"

Idioma Nacional, Alfonso Berganza.

Estudios Sociales, Luisa de Pineda Tábor.

Educación Cívica y Moral, Sergio de Planas.

Ciencias Naturales, Adán Fúnez Donaire.

Matemáticas, Alejandro Castillo.

Inglés, Toribio Bustillo.

Educación Musical, Rafael Manzanares.

Artes Plásticas, Asunción de Callejas.

Consejo de Curso y Orientación, Alfonso Berganza.

### Grupo "Ñ"

Idioma Nacional, Celia Gómez.

Estudios Sociales, Carlos Antonio Aguilar.

Ciencias Naturales, Hernán Hernández.

Matemáticas, Rolando Cortés.

Inglés, Abel González.

Artes Plásticas, Asunción de Callejas.

Educación Moral y Cívica, Alejandro Castillo.

Educación Musical, Lilia H. de Donaire.

Consejo de Curso y Orientación, Hernán Hernández.

### Grupo "O"

Idioma Nacional, Alfonso Berganza.

Estudios Sociales, Carlos Antonio Aguilar.

Ciencias Naturales, José Figueroa.

Matemáticas, Orfilia de Valladares.

Inglés, Abel González.

Artes Plásticas, Ondina O. de Sánchez.

Educación Moral y Cívica, Reinaldo Mejía Ortega.

Educación Musical, Margarita de Morales.

Consejo de Curso y Orientación, Ondina O. de Sánchez.

### Grupo "P"

Idioma Nacional, Elena de Contreras.

Estudios Sociales, Carlos Antonio Aguilar.

Ciencias Naturales, Alba S. de Martínez.

Matemáticas, Roberto Cáliz.

Inglés, Abel González.

Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.

Educación Moral y Cívica, Alba S. de Martínez.

Educación Musical, José Simón Bustillo.

Consejo de Curso y Orientación, Carlos Antonio Aguilar.

### EDUCACION SECUNDARIA

#### Segundo Curso Sección "A"

Castellano, Adriana Barahona.

Inglés, Valerie de Valenzuela.

Matemáticas, Adela v. de Angulo.

Estudios Sociales, Antonio Betanco.

Ciencias Naturales, Manuel de J. Castro.

Artes Plásticas, Orfilia de Zúñiga.

Educación Musical, Teresa Sagastume.

Caligrafía, Haydée L. de Ramírez.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa R.

Profesor Jefe, Manuel de J. Castro.

#### Segundo Curso Sección "B"

Castellano, Arturo Murillo Castro.

Inglés, Valerie de Valenzuela.

Matemáticas, Oscar Rodríguez.

Estudios Sociales, Gustavo Argueta U.

Ciencias Naturales, Armando Ramos G.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Educación Musical, Rafael Manzanares.

Caligrafía, Haydée L. de Ramírez.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa.

Profesor Jefe, Armando Ramos G.

#### Segundo Curso Sección "C"

Castellano, Marisabel G. de Rodríguez.

Inglés, Aída Guerrero.

Matemáticas, Oscar Rodríguez.

Estudios Sociales, Gustavo Argueta V.

Ciencias Naturales, Armando Ramos.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Educación Musical, Rafael Manzanares.

Caligrafía, Clementina Alvarado.

Artes Industriales, Salvador Aguilar.

Profesor Jefe, Marisabel G. de Rodríguez.

#### Segundo Curso Sección "D"

Castellano, Mélida Fiallos.

Inglés, Aída Guerrero.

Matemáticas, Oscar Rodríguez.

Estudios Sociales, Jesús López Orellana.

Ciencias Naturales, Adelita Colindres D.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Educación Musical, Lilia de Donaire.

Caligrafía, Haydée L. de Ramírez.

Artes Industriales, Salvador Aguilar.

Profesor Jefe, Oscar Rodríguez.

#### Segundo Curso Sección "E"

Castellano, Leticia Pinto Mejía.

Inglés, Abel González.

Matemáticas, Oscar Rodríguez.

Estudios Sociales, Jacobo Santos.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Artes Plásticas, Julia Zelaya.

Educación Musical, Lilia de Donaire.

Caligrafía, Oscar H. Tovar.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa.

Profesor Jefe, Carlos Pedrosa.

#### Tercer Curso Sección "A"

Castellano, José Nicolás Pineda.

Inglés, Valerie de Valenzuela.

Matemáticas, José Antonio Pineda.

Estudios Sociales, Rosario Fortín.

Ciencias Naturales, Concepción de Membreño.

Artes Plásticas, Alcides Orellana.

Educación Musical, María Teresa Sagastume.

Francés, Elena de Sagastume.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa.

Estudios Sociales, Adán Funes Donaire.

Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.

Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala.

Educación Musical, Lilia E. de Donaire.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa.

Profesor Jefe, Alejandro Castillo.

#### Tercer Curso Sección "C"

Castellano, Gilberto Castro Ch.

Inglés, Aída Guerrero F.

Matemáticas, Horacio Ocón.

Francés, Elena de Sagastume.

Estudios Sociales, Adán Funes Donaire.

Ciencias Naturales, Armando Ramos.

Artes Plásticas, Asunción de Callejas.

Educación Musical, Rafael Manzanares.

Artes Industriales, Carlos Pedrosa.

Profesor Jefe, Adán Funes Donaire.

#### Tercer Curso Sección "D"

Castellano, José Figueroa.

Inglés, Isabel S. de Pinel.

Francés, Isabel de Ramos.

Matemáticas, Francisco Vallecillo.

Estudios Sociales, César A. Paz.

Ciencias Naturales, José Figueroa.

Artes Plásticas, Asunción de Callejas.

Educación Musical, Toribio Bustillo.

Artes Industriales, Alcides Orellana.

Profesor Jefe, José Figueroa.

#### Cuarto Curso Sección "A"

Castellano, Mélida Fiallos.

Inglés, Valerie de Valenzuela.

Francés, Elena de Sagastume.

Matemáticas, Reinaldo Haddad.

Estudios Sociales, Julia Retes de Flores.

Ciencias Naturales, Manuel de J. Castro.

Artes Plásticas, Orfilia de Zúñiga.

Física, Constantino Mirinescu.

Biología, Constantino Mirinescu.

#### Cuarto Curso Sección "B"

Castellano, Horacio Elvir Rojas.

Inglés, Valerie de Valenzuela.

Francés, Tadeo Girard.

Matemáticas, Reinaldo Haddad.

Estudios Sociales, Julia Retes de Flores.

Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.

Artes Plásticas, Alcides Orellana.

Física, Constantino Mirinescu.

Biología, Constantino Mirinescu.

Química, Miguel Fiallos Silva.

Filosofía, Santos Reyes Ayes-tas.

Artes Industriales, Alcides Orellana.

Educación Musical, Toribio Bustillo.

Profesor Jefe, J. Enrique Rodríguez.

#### Cuarto Curso Sección "C"

Castellano, Adriana Barahona.

Inglés, Hortensia Tijerino.

Francés, Elena de Sagastume.

Matemáticas, Julio C. González.

Estudios Sociales, Francisco Vallecillo.

Ciencias Naturales, Wilfredo Chavarría.

Artes Plásticas, Erasmo Carías Lindo.

Física, Francisco Antúnez.

Biología, Armando Sánchez A.

Química, Mario Henríquez.

Filosofía, Rafael Manzanares.

Artes Industriales, Oscar Hernán Tovar.

Educación Musical, Toribio Bustillo.

Profesor Jefe, Erasmo Carías Lindo.

#### Cuarto Curso Sección "D"

Castellano, Víctor F. Ardón.

Inglés, Oscar Vallejo.

Francés, Elena de Sagastume.

Matemáticas, Lucila V. de Funes.

Estudios Sociales, Jacinto Zelaya Lozano.

Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.

Artes Plásticas, Alcides Orellana.

Física, José H. Sabillón.

Biología, José Figueroa.

Química, Constantino Mirinescu.

Filosofía, Víctor Ardón.

Artes Industriales, Gloria Orellana.

Educación Musical, Toribio Bustillo.

Profesor Jefe, Lucila V. de Funes.

**Quinto Curso Sección "A"**  
 Castellano, Fernando G. Carras.  
 Inglés, Valerie de Valenzuela.  
 Francés, Fernando Figueras.  
 Matemáticas, Armando Uclés Gaborit.  
 Estudios Sociales, Marco H. San Martín.  
 Biología, Armando Sánchez A.  
 Química, Mario Henríquez.  
 Física, Francisco Antúnez.  
 Filosofía, Dante C. Ramírez.  
 Artes Plásticas, Orfilia de Zúñiga.  
 Educación Musical, María T. Sagastume.  
 Profesor Jefe, Valerie de Valenzuela.

**Quinto Curso Sección "B"**  
 Castellano, Carlos Arita Chinchilla.  
 Inglés, Oscar Sussman.  
 Francés, Isabel de Ramos.  
 Matemáticas, Armando Uclés Gaborit.  
 Estudios Sociales, Jacinto Zelaya Lozano.  
 Biología, Wilfredo Chavarría.  
 Química, Constantino Mirinescu.  
 Física, Francisco Antúnez.  
 Filosofía, Dante C. Ramírez.  
 Artes Plásticas, Erasmo Carías Lindo.  
 Educación Musical, Lilia de Doñare.  
 Profesor Jefe, Jacinto Zelaya Lozano.

**Quinto Curso Sección "C"**  
 Castellano, Marisabel G. de Rodríguez.  
 Inglés, Toribio Bustillo.  
 Francés, Isabel de Ramos.  
 Matemáticas, Armando Uclés Gaborit.  
 Estudios Sociales, Jacinto Zelaya Lozano.  
 Biología, José Figueroa.  
 Química, Miguel H. Bárcenas.  
 Química, Miguel R. Bárcenas.  
 Filosofía, Jorge Arturo Reina.  
 Artes Plásticas, Erasmo Carías Lindo.  
 Educación Musical, José Simón Bustillo.  
 Profesor Jefe, Toribio Bustillo.

**Sección Técnica**  
 Encargado de Laboratorio, José Figueroa.

**Cultura Artística**  
 Jefe de la Banda, José Simón Bustillo.  
 Jefe de la Estudiantina, Toribio Bustillo.

**Sección Técnica de Señoritas**  
 Educación para el Hogar, Olga Vega v. de Núñez.  
 Educación para el Hogar, Margarita B. de Mejía.  
 Educación para el Hogar, Margarita B. de Mejía.  
**Educación Física de Señoritas**  
 Primera Edad, Primer Ciclo,  
 Grupo "A", Sergia de Planas.  
 Grupo "B", Sergia de Planas.  
 Grupo "C", Sergia de Planas.  
 Grupo "D", Sergia de Planas.  
 Segunda Edad, Segundo Ciclo  
 Grupo "A", Sergia de Planas.  
 Grupo "B", Sergia de Planas.  
 Segunda Edad, Primer Ciclo,  
 Grupo "A", Sergia de Planas.  
 Grupo "B", Julia Retes de Flores.  
**Segunda Edad, Segundo Ciclo**  
 Grupo "A", Julia Retes de Flores.  
 Grupo "B", Julia Retes de Flores.  
**Tercera Edad**  
 Grupo "A", Luisa de Pineda Tábora.  
 Grupo "B", Luisa de Pineda Tábora.

**EDUCACION FISICA DE VARONES**  
 Primera Edad, Primer Ciclo  
 Grupo "A", Natalio Dubón M.  
 Grupo "B", Natalio Dubón M.  
 Grupo "C", Natalio Dubón M.  
 Grupo "D", Natalio Dubón M.  
 Grupo "E", Natalio Dubón M.  
 Grupo "F", Natalio Dubón M.  
 Segunda Edad, Segundo Ciclo  
 Grupo "A", Natalio Dubón M.  
 Grupo "B", Rigoberto Díaz.  
 Grupo "C", Rigoberto Díaz.  
 Grupo "D", Rigoberto Díaz.  
 Segunda Edad, Primer Ciclo  
 Grupo "A", Rigoberto Díaz.  
 Grupo "B", Rigoberto Díaz.  
 Grupo "C", Rigoberto Díaz.  
**Segunda Edad, Segundo Ciclo**  
 Grupo "A", Natalio Dubón.  
 Grupo "B", Francisco Vallecillo.  
 Grupo "C", Jacobo Santos.

**Tercera Edad**  
 Grupo "A", Erasmo Carías Lindo.  
 Grupo "B", Erasmo Carías Lindo.

**EDUCACION COMERCIAL**  
 Segundo Curso "A"  
 Castellano, Jesús López Orellana.  
 Inglés, Isabel v. de Pinel.

**Matemáticas, Rafael del Cid.**  
 Estudios Sociales, Gustavo Argueta.  
 Contabilidad, Rafael del Cid.  
 Química y Mercología, Mario Henríquez.  
 Profesora Jefe, Isabel v. de Pinel.

**Segundo Curso "B"**  
 Castellano, Marisabel G. de Rodríguez.  
 Inglés, Abel González.  
 Matemáticas, Juan F. Ordóñez.  
 Estudios Sociales, Antonio Betanco.  
 Contabilidad, Lucila Aguilar.  
 Química y Mercología, Mario Henríquez.  
 Profesor Jefe, Sergia de Planas.

**Segundo Curso "C"**  
 Castellano, Mélida Fiallos.  
 Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.  
 Matemáticas, Felipe S. Moncada.  
 Estudios Sociales, Jesús López Orellana.  
 Contabilidad, Tesla Córdova S.  
 Química y Mercología, Aida de Lizardo.  
 Profesor Jefe, Aida de Lizardo.

**Segundo Curso "D"**  
 Castellano, Norma Teresa de Flores.  
 Inglés, Aida Guerrero F.  
 Matemáticas, Raúl Barrientos.  
 Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.  
 Contabilidad, Ranulfo Lizardo.  
 Química y Mercología, Isabel Velásquez.  
 Profesor Jefe, Aida Guerrero F.

**Segundo Curso "E"**  
 Castellano, Marisabel de Rodríguez.  
 Inglés, Abel González Caballero.  
 Matemáticas, Pedro Vicente Tosta.  
 Estudios Sociales, Oscar H. Tovar.  
 Contabilidad, Sebastián Castillo.  
 Química y Mercología, Isabel Velásquez.  
 Profesor Jefe, Isabel Velásquez.

**Segundo Curso "F"**  
 Castellano, Marisabel G de Rodríguez.  
 Inglés, Carlos J. Brevé.  
 Matemáticas, Priscila Banegas.  
 Estudios Sociales, Oscar H. Tovar.  
 Contabilidad, Andrés R. Valladares.  
 Química y Mercología, Constantino Mirinescu.  
 Profesor Jefe, Priscila Banegas.

**Segundo Curso "C"**  
 Castellano, Arturo Alonzo Alvarado.  
 Inglés, Abel González.  
 Matemáticas, Ranulfo Lizardo.  
 Estudios Sociales, Santiago Muñoz.  
 Contabilidad, Rafael del Cid.  
 Química y Mercología, Mercedes Ch. de Flores.  
 Profesor Jefe, Santiago Muñoz.

**Segundo Curso "H"**  
 Castellano, Jesús Uclés Santos.  
 Inglés, María de Díaz Gómez.  
 Matemáticas, Felipe S. Moncada.  
 Estudios Sociales, Jacobo Santos.  
 Contabilidad, Felipe S. Moncada.  
 Química y Mercología, Constantino Mirinescu.  
 Profesor Jefe, Felipe S. Moncada.

**Segundo Curso "I"**  
 Castellano, René Suazo L.  
 Inglés, Abel González G.  
 Matemáticas, Raquel Angulo.  
 Estudios Sociales, Amparo de Portillo.  
 Contabilidad, Rafael Cáceres Rojas.  
 Química y Mercología, Miguel Bárcenas.  
 Profesor Jefe, René Suazo L.

**Segundo Curso "J"**  
 Castellano, Jesús López Orellana.  
 Inglés, Aida Guerrero F.  
 Matemáticas, Andrés E. Valladares.  
 Estudios Sociales, Elisa Padilla.  
 Contabilidad, Norberto Mendoza.  
 Química y Mercología, Mercedes Ch. de Flores.  
 Profesor Jefe, Norberto Mendoza.

**Tercer Curso "A"**  
 Castellano, Saúl Zelaya Jiménez.  
 Inglés, Mercedes Muñoz H.  
 Matemáticas, Felipe S. Moncada.  
 Estudios Sociales, Julia R. de Flores.  
 Contabilidad, Ismael Tábora Bonnes.  
 Química y Mercología, Mercedes Ch. de Flores.  
 Leyes de Hacienda, Carlos G. Zacapa.  
 Introducción a las Finanzas, Arturo Santos Vallejo.  
 Profesor Jefe, Mercedes Muñoz H.

**Tercer Curso "y"**  
 Castellano, Saúl Zelaya Jiménez.  
 Inglés, Virginia Lainez.  
 Matemáticas, Raúl Barrientos.  
 Estudios Sociales, Amparo de Portillo.  
 Contabilidad, Ranulfo Lizardo.  
 Química y Mercología, Isabel Velásquez.  
 Leyes de Hacienda, Arturo Santos Vallejo.  
 Introducción a las Finanzas, Arturo Santos Vallejo.  
 Profesor Jefe, Amparo de Portillo.

**Tercer Curso "C"**  
 Castellano, Saúl Zelaya Jiménez.  
 Inglés, Virginia Lainez.  
 Matemáticas, Julián Rivera.  
 Estudios Sociales, Lory de Mute.  
 Contabilidad, Felipe S. Moncada.  
 Química, Mario Henríquez.  
 Leyes de Hacienda, Luis Magín Varela.  
 Introducción a las Finanzas, Luis Magín Varela.  
 Profesor Jefe, Mario Henríquez.

**Tercer Curso "D"**  
 Castellano, Adilia de Angulo.  
 Inglés, Roberto Jones.  
 Matemáticas, Norberto Mendoza.  
 Estudios Sociales, Gustavo Argueta V.  
 Contabilidad, Max Velásquez.  
 Química y Mercología, Mario Henríquez.  
 Leyes de Hacienda, Armando Blanco.  
 Introducción a las Finanzas, Luis Magín Varela.  
 Profesor Jefe, Max Velásquez.

**Tercer Curso "E"**  
 Castellano, Jesús Uclés Santos.  
 Inglés, Carlos J. Brevé.  
 Matemáticas, Norberto Mendoza.  
 Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.  
 Contabilidad, Cristóbal Espinal R. Bárcenas.  
 Leyes de Hacienda, Eliseo Carcía Flores.  
 Finanzas, Armando Blanco.  
 Profesor Jefe, Eliseo Carcía Flores.

**Tercer Curso "F"**  
 Castellano, Amelia Martínez.  
 Inglés, Tadeo Girard.  
 Matemáticas, Norberto Mendoza.



**Estudios Sociales, Oscar H. Tovar.**  
**Contabilidad, Arturo Escobar.**  
**Química y Mercología, Mario Henriquez.**  
**Leyes de Hacienda, Luis Magín Vuelso.**  
**Finanzas, Adán Funes Donaire.**  
**Profesor Jefe, Amelia Martínez.**  
**Tercer Curso "C"**  
**Castellano, Celia Isabel López.**  
**Inglés, Oscar Vallejo Erazo.**  
**Matemáticas, Raúl Barrientos.**  
**Estudios Sociales, Julia S. de res.**  
**Contabilidad, Max Guerra.**  
**Química y Mercología, Aída de Lizado.**  
**Leyes de Hacienda, Eliseo García Flores.**  
**Introducción a las Finanzas, Carlos G. Zacapa.**  
**Profesor Jefe, Celia Isabel López.**  
**Cuarto Curso "A"**  
**Castellano, Rafael Arita Chinchilla.**  
**Inglés, Consuelo Murcia.**  
**Matemáticas, Efraín Girón.**  
**Elementos de Sociología, Santos Reyes Ayestas.**  
**Nociones de Derecho, Carlos G. Zacapa.**  
**Derecho Mercantil, Carlos G. Zacapa.**  
**Contabilidad de Costos, Federico Fortín.**  
**Contabilidad Bancaria, Mario Castañeda.**  
**Geografía Comercial, Abelardo R. Fortín.**  
**Profesor Jefe, Federico Fortín.**  
**Cuarto Curso "B"**  
**Castellano, Fernando G. Carías.**  
**Inglés, María de Díaz Gómez.**  
**Matemáticas, Eloy Lanza.**  
**Elementos de Sociología, Santos Reyes Ayestas.**  
**Nociones de Derecho, Rafael Rivera Roque.**  
**Derecho Mercantil, Rafael Rivera Roque.**  
**Contabilidad de Costos, René Pineda Mejía.**  
**Contabilidad Bancaria, Porfirio Zavala.**  
**Sistema Bancario, Porfirio Zavala.**  
**Geografía Comercial, Josefa Velázquez.**  
**Profesor Jefe, René Pineda Mejía.**  
**Cuarto Curso "C"**  
**Castellano, Adriana Barahona.**  
**Inglés, Carlos J. Brevé.**  
**Matemáticas, Oscar Eloy Lanza.**

**Elementos de Sociología, Jacinto Zelaya Lozano.**  
**Nociones de Derecho, Eliseo García Flores.**  
**Derecho Mercantil, Eliseo García Flores.**  
**Contabilidad de Costos, René Pineda Mejía.**  
**Contabilidad Bancaria, Ramón Euceda.**  
**Sistema Bancario, Ramón Euceda.**  
**Geografía Comercial, Aída Scott de Reyes.**  
**Profesor Jefe, Aída S. de Reyes.**  
**Cuarto Curso "D"**  
**Castellano, Fernando G. Carías.**  
**Inglés, María de Díaz Gómez.**  
**Matemáticas, Reinaldo Haddad.**  
**Elementos de Sociología, Lucas Zelaya Lozano.**  
**Nociones de Derecho, Juan José Munguía P.**  
**Derecho Mercantil, Juan José Munguía P.**  
**Contabilidad de Costos, Porfirio López.**  
**Contabilidad Bancaria, Oscar H. Pinto.**  
**Sistema Bancario, Oscar H. Pinto.**  
**Geografía Comercial, Abelardo R. Fortín.**  
**Profesor Jefe, Abelardo R. Fortín.**  
**Cuarto Curso "E"**  
**Castellano, Carlos Arita Chinchilla.**  
**Inglés, Isabel v. de Pinel.**  
**Matemáticas, Reinaldo Haddad.**  
**Elementos de Sociología, Víctor F. Ardón.**  
**Nociones de Derecho, Juan José Munguía P.**  
**Derecho Mercantil, Juan José Munguía P.**  
**Contabilidad de Costos, Federico Fortín.**  
**Contabilidad Bancaria, Arturo Corleto M.**  
**Geografía Comercial, Abelardo R. Fortín.**  
**Profesor Jefe, Carlos A. Arita Ch.**  
**Cuarto Curso "F"**  
**Castellano, Fernando G. Carías.**  
**Inglés, Carlos J. Brevé.**  
**Matemáticas, Adolfo Nery.**  
**Elementos de Sociología, Carlos Rivas García.**  
**Nociones de Derecho, Ramón E. Carvajal.**  
**Derecho Mercantil, Ramón E. Carvajal.**  
**Contabilidad de Costos, Oscar H. Pinto.**  
**Contabilidad Bancaria, Felipe Enamorado.**  
**Sistema Bancario, Felipe Enamorado.**

**Geografía Comercial, Abelardo R. Fortín.**  
**Profesor Jefe, Carlos Rivas García.**  
**Cuarto Curso "G"**  
**Castellano, Rafael Arita Chinchilla.**  
**Inglés, Oscar Vallejo Erazo.**  
**Matemáticas, Julio G. González.**  
**Elementos de Sociología, Carlos Rivas García.**  
**Nociones de Derecho, José Angel Lara.**  
**Derecho Mercantil, José Angel Lara.**  
**Contabilidad de Costos, René Pineda Mejía.**  
**Contabilidad Bancaria, Felipe Enamorado.**  
**Sistema Bancario, Abelardo R. Fortín.**  
**Profesor Jefe, Rafael A. Chinchilla.**  
**Quinto Curso "A"**  
**Castellano, Adilia de Angulo.**  
**Inglés, María de Díaz Gómez.**  
**Matemáticas, Mercedes de Barrientos.**  
**Derecho Mercantil, Carlos G. Zacapa.**  
**Introducción a la Economía Política, Santos Reyes Ayestas.**  
**Método Estadístico, Neftalí Alvarenga.**  
**Contabilidad Fiscal, Andrés R. Valladares.**  
**Aduanas y Práctica de Aforo, Andrés R. Valladares.**  
**Organización y Administración de Empresas, J. Pastor Calderón.**  
**Profesor Jefe, Andrés A. Valladares.**  
**Quinto Curso "B"**  
**Castellano, Víctor F. Ardón.**  
**Inglés, María de Díaz Gómez.**  
**Matemáticas, Armando Uclés Gaborit.**  
**Derecho Mercantil, Eliseo García Flores.**  
**Introducción a la Economía Política, Yolanda Barahona.**  
**Método Estadístico, Neftalí Alvarenga.**  
**Contabilidad Fiscal, Edmundo Sánchez.**  
**Aduanas y Prácticas de Aforo, Edmundo Sánchez.**  
**Organización y Administración de Empresas, Roberto Núñez.**  
**Profesora Jefe, María de Díaz Gómez.**  
**Quinto Curso "C"**  
**Castellano, Adilia de Angulo.**  
**Inglés, Laura de Martínez.**  
**Matemáticas, Rodolfo García.**  
**Derecho Mercantil, Eliseo García Flores.**  
**Introducción a la Economía Política, Yolanda Barahona.**

**Método Estadístico, Aníbal Delgado.**  
**Contabilidad Fiscal, Edmundo Sánchez.**  
**Aduanas y Prácticas de Aforo, Edmundo Sánchez.**  
**Organización y Administración de Empresas, Roberto Núñez.**  
**Profesor Jefe, Adilia de Angulo.**  
**Quinto Curso "D"**  
**Castellano, Carlos Arita Chinchilla.**  
**Inglés, Isabel v. de Pinel.**  
**Matemáticas, Lucila V. de Funes.**  
**Derecho Mercantil, Max Velásquez.**  
**Introducción a la Economía Política, Armando Maradiaga.**  
**Método Estadístico, Hernán Rosales.**  
**Contabilidad Fiscal, Cristóbal N. Sierra.**  
**Aduanas y Práctica de Aforo, Cristóbal N. Sierra.**  
**Organización de Empresas, Cristóbal N. Sierra.**  
**Profesor Jefe, Hernán Rosales.**  
**Quinto Curso "E"**  
**Castellano, Fernando G. Carías.**  
**Inglés, Laura de Martínez.**  
**Matemáticas, Juan Ramón Seron.**  
**Derecho Mercantil, Adolfo León Gómez.**  
**Introducción a la Economía Política, Luis R. Flores.**  
**Métodos Estadísticos, Hernán Rosales.**  
**Contabilidad Fiscal, Cristóbal N. Sierra.**  
**Aduanas y Práctica de Aforo, Cristóbal N. Sierra.**  
**Organización y Administración de Empresas, Santiago Cervantes.**  
**Profesor Jefe, Laura de Martínez.**  
**Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empesaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.**  
**R. VILLEDA MORALES.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,**  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 740**  
**Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
**Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, en la forma siguiente:**  
**Otilio Erazo Valle,**  
**Profesor de Biología de V Curso "B", de Educación Secundaria, en**

lugar del Profesor Wilfredo Chavarria, que no se presentó.  
**Profesor Rafael Mejía, Profesor de Ciencias Naturales de IV Curso "C", de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Wilfredo Chavarria, que no se presentó.**  
**Licenciado Armando Maradiaga, Profesor de Introducción a la Economía Política de V Curso "E", de Educación Comercial, en lugar del Licenciado Luis R. Flores, que renunció.**  
**Profesora María de Díaz Gómez, Profesora de Inglés de V Curso "D", de Educación Comercial, en lugar de doña Isabel v. de Pinel, que renunció.**  
**Profesora María Teresa Sagastume, Profesora Jefe y de Orientación del Grupo "K", del Primer año de Cultura General, en lugar del Profesor José Nicolás Pineda, que renunció.**  
**Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.**  
**R. VILLEDA MORALES.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,**  
**Juan Miguel Mejía.**  
**Acuerdo N° 741**  
**Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
**Aprobar el Contrato de Beca para estudios en el extranjero, en la forma siguiente:**  
**"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y la señorita Vilma Mondragón Alvarado, mayor de edad, soltera, hondureña, Maestra de Educación Primaria Urbana (graduada en la Escuela Normal de Señoritas, en la que gozó de beca del Estado), de este vecindario, actualmente realizando estudios por cuenta del Gobierno en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta capital, que en adelante se llamará "La Becaria", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Beca para estudios en el extranjero, según las siguientes condiciones:**  
**Primera: El Gobierno autoriza a la Becaria para que pueda efectuar estudios de Pedagogía en la Universidad de Oriente de Santiago de Cuba, por un período de dos años contados del 1° de abril próximo, gozando de una beca que le otorga el Gobierno de aquel hermano país.**  
**Tercera: La Becaria devolverá al Estado las sumas gastadas en ella por la beca que hasta la fecha ha venido gozando en la Escuela Normal de Señoritas, como en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" si se negare a trabajar una vez regresada al país en el cargo que**

de conformidad con la Cláusula Segunda de este Contrato le fuere asignado, o si se se negare a regresar al país terminado que el período de la nueva beca.

Cuarto: El Gobierno no se responsabiliza por los gastos de transporte, servicios médicos, pago de matrícula, colegiatura, ni ningún otro que ocurriera, durante la Beca, disfrute de la beca en referencia.

Quinta: Se hace constar, finalmente, que los Contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 12, Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° H-028042; y la señorita Mondragón Alvarado, Identidad N° 4, Folio 4, Tomo IX, Impuesto Sobre la Renta N° ..... H-172049.

En fe de lo cual firma por cuatruplicado el presente Contrato, en Tegucigalpa, D. C., el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Sello.—f) Felipe Elvir Rojas.—f) Vilma Mondragón Alvarado". — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 742**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Urbanas del departamento de Yoro:

**MUNICIPIO DE YORO**

Señor Ezezer Puerto, Policía Escolar.

Escuela Urbana "Guía Técnica N° 11"

Señora Beatriz Murillo G., Encargada de la merienda.

Señora María Reyes, barrendera.

Escuela de Niñas "Mercedes Ramírez"

Señora Felipa Romero, Encargada de la merienda.

Señora Julia Romero, barrendera.

**MUNICIPIO DE PROGRESO**

Señor Alfredo Munguía, Policía Escolar.

Escuela "Pedro A. Amayo"

Señora Victoria Castro, barrendera.

Escuela de Niñas "Visitación Padilla"

Señora Mercedes Medina, barrendera

Escuela de Niñas "José Trinidad Reyes"

Matilde Pacheco, barrendera.

**Escuela de Párvulos**

Señora Teresa Hernández, barrendera.

**MUNICIPIO DE OLANCHITO**

Señor Juan Cárcamo, Policía Escolar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dichas Escuelas desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 743**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha trece de marzo anterior, por el joven Tiberio A. Hernández Castillo, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal Central de Varones, de esta ciudad capital, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geog. de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geog. de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarta y Quinta Cursos de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

giene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Química Mineral, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor). Cuarto Curso de Educación Secundaria: Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía, Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educ. Cívica), Biología General, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 744**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, cada una, autorizadas en Acuerdo N° 532, del 9 de marzo anterior a favor de las jóvenes: Blanca A. Flores y Emma Romero Barahona, para que hicieran estudios de magisterio en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 745**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 529 del 9 de marzo anterior, que autoriza las becas de las jóvenes que hacen estudios en el Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad, en la parte que se refiere a la alumna Ana Luisa González, en el sentido que debe leerse: Ana Julia González.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 746**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Señorita Teresa V. Fortín, Inspectora de Señoritas de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en sustitución de la Profesora Nury Reina de Toffé, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 747**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Atilio Erazo Valle, Inspector Tercero del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución del de igual título Abel González, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 748**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el joven Lizardo Américo Rosales, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", y la Escuela Normal de Varones, de la ciudad de Nueva Ocotepeque y de esta capital, respectivamente, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña unas certificaciones de estudios debidamente legalizadas con las que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 749**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del año en curso, al Profesor Rafael Mejía, Orientador Vocacional para Varones, del Instituto Central, de esta ciudad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 750**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de

Administrativo del Instituto Central de esta ciudad, en la forma siguiente:

Profesora Faustina Luisa Pavon, ayudante de los Orientadores en sustitución de Ondina O. de Sánchez

Señorita Dina María Chinchilla, Escribiente, en sustitución de Amelia Martínez.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 751

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de marzo anterior, por la joven Blanca Rosa Argueta, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Evangelico", de esa misma ciudad con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Hist. de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América), Historia de Honduras, Centro América y América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación para el Hogar, Educación Musical, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

ca y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación para el Hogar, Educación Musical, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 752

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del corriente año, por el joven Héctor René Sabillón, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", y "San Vicente de Paul", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Periodo Colonial e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 753

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del corriente año, por la joven María Antonia Salgado, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto de Comercio "Acasula", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Secretariado Comercial, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma que sigue: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Caligrafía. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 754

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de marzo del corriente año, por la joven Catalina Paredes, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Inglés, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

portes. Tercer Curso de Educación Comercial: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Química y Mercología Orgánica, Educación Física y Deportes. Cuarto Curso de Educación Comercial: Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Comercial: Castellano (Literatura), Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 755

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de marzo del corriente año, por la joven Lidia Medina C., estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad capital, con las similares a las del plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Inglés, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.



# AVISOS

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario por ley, del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintiocho de febrero recién pasado, se presentó ante este Juzgado, el señor Dillow S. Brooks, representando al señor Hanno G. Borden, solicitando se le extienda título supletorio, sobre los inmuebles siguientes: (a) Un solar situado en el barrio de "Hog Cay", del puerto de Guanaja, el cual limita: Por el Norte, ciento treinta y dos pies, con propiedad o solar de los herederos de Sandy Kirkconnell, canal de por medio; Sur, ciento treinta y dos pies, con el Mar y propiedad de herederos de Alfred Kirkconnell; por el Este, noventa pies, con casa y solar de Gladys v. de Kirkconnell; y por el Oeste, ciento treinta y dos pies, con el mar; en este solar se halla ubicada una casa de madera y techo de zinc, de dos pisos, de treinta y dos pies de largo, por treinta pies de ancho; valorado solar y casa en la cantidad de seis mil lempiras; (b) Un terreno compuesto de más o menos veinte manzanas, situado en el lado Sur de la Isla de Guanaja, en el lugar denominado Sabana Bight, colindando: por el Norte, con propiedad de la señora Ena v. de Kirkconnell; por el Sur, con Manglares y Mar; Este, con Manglares; y por el Oeste, con propiedad del vendedor Willie K. Borden, cultivado de zacate artificial; y cocoteros en estado de producción; valorado en la cantidad de tres mil lempiras; (c) Un lote de terreno, situado en el lado norte de la misma isla, en el lugar denominado "Mud Hole", compuesto de tres manzanas más o menos, sembrado con cocoteros en producción, y limita: al Norte, Sur y Este, con Manglares; y por el Oeste, con propiedad de la señora Dell de Hunter; valorado en la cantidad de un mil quinientos; estos bienes inmuebles, desde el año de mil novecientos cuarenta y seis, los ha poseído el señor Hanno G. Borden, quieto, pacífico y no interrumpida, sin existir otros poseedores pro indiviso más que él. Y careciendo de título inscrito, viene a pedir se le extienda título supletorio, sobre dichos inmuebles, y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece información sumaria, por medio de los testigos, señores Harby Phillips, William Bush, Norman Moore y Chalmer Fredricks; mayores de edad, los dos primeros agricultores, el segundo comerciante, y el último, Profesor de Educación Pública, y del vecindario de Guanaja. — Roatán, 19 de marzo de 1961.

ANTONIO WEBSTER L.  
S. P. L.

8 M., 7 A. y 8 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado el señor Tomás Maldonado Oliva, mayor de edad, comerciante, hondureño y de este vecindario, solicitando Título Supletorio de un terreno de veinticinco manzanas de extensión superficial, más o menos, media manzana cul-

tivada de café y el resto inculto; cercado de alambre y paja, situado en el pueblo de San Fernando, de este mismo departamento, en el Sitio de Ouchilla de Leonera, cuyos linderos son: al Norte, propiedad de Daniel Oliva; al Sur, con el pueblo de San Fernando, zanjón de por medio; al Oriente, con terreno de la sucesión de Venancio Mata; y al Poniente, con terreno de la sucesión de José María Fuentes; dicho terreno lo hubo por compra que hizo a los señores Casimiro Muroja y Helodoro Bojórquez, y para establecer los extremos de esta solicitud, que posea por más de diez años continuos, quieto, pacífico y no interrumpida posesión ofrece la información de los testigos: señores: Visitación Santos, casado; Juan Ramón Madrid y Guadalupe Mejía, solteros, mayores de edad, labradores, hondureños y vecinos de San Fernando. Se hace esta publicación de conformidad con el Arto. 2333 del Código Civil. — Ocotepeque, 2 de marzo de 1960.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srlo.

8 M., 7 A. y 8 M., 61.

## REMATES

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en la audiencia del día jueves veintitrés de marzo próximo entrante, de este año, a las dos de la tarde, se rematará en esta oficina, al mejor postor, un lote de terreno nacional, conocido con el nombre de "Barandilla", cuya extensión es de (38 hectáreas, 71 centiáreas y 83.21 metros cuadrados) treinta y ocho hectáreas, setenta y una centiáreas y ochenta y tres punto veintidós metros cuadrados; ubicado dicho terreno en el municipio de San Pedro Zacapa, en este departamento, y que por ser de cuarta clase, se ha valorado en la suma de (L 190.04) ciento noventa lempiras, con cuatro centavos de lempiras, el cual ha sido denunciado por el señor Jesús Quintanilla Bobadilla, para obtenerlo en dominio pleno, y el cual limita:

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.803125	5.80625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marcos Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios

## Certificado Extraviado

Para los fines consiguientes, se pone en conocimiento de que se ha extraviado el Certificado N° A-02, por 11 Acciones de Capital del Hospital Viera, S. A., de propiedad del Dr. Carlos A. Delgado.

Tegucigalpa, D. C. 1 de Marzo de 1961.

HOSPITAL VIERA, S. A.

8 M. 61.

Al Norte y Este, con terreno de nominado "Utiapa"; al Sur terreno denominado "Sompopero"; y por el Oeste, terreno denominado "Cajal". De conformidad con el Artículo 10 del Código de Procedimientos Agrarios, se pone en conocimiento del público. Advertiendo, que no se admitirán posturas que no cubran exactamente el avalúo. — Santa Bárbara, 22 de febrero de 1961.

PASCUAL FAJARDO F.,  
Aimor. de Rentas Dpmtl.

Del 7 al 11 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez ciséis de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cálix; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y

## Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin tachaduras ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscripción el dominio a favor del se-

ñor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate; jaraguá y guano y cercado con alambre y piedra. Servidumbre de base para el ramate, la suma de L 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, imputadas costas que al señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que se tratarán de primera instancia, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA R.  
Srlo.

Del 20 F. al 14 M., 61.

## Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en fecha tres de marzo del corriente año, este Juzgado, declaró a Francisco Navas Valladares heredero ab intestato de su difunta madre natural, la Sra. Concepción Valladares Medina, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERRA,  
S. P. L.

8 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando a Ricardo Velásquez Raudales, Olimpia Velásquez Raudales y Lucila Velásquez de Díaz, herederos ab intestato de su difunto padre, el Sr. Otilio Velásquez y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERRA,  
S. P. L.

8 M. 61.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se someten a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta transición de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, a citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras  
Públicas y Construcción

Talleres Tipográficos Nacionales